1082

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., abril seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232018 00697 00

Téngase en cuenta y por agregada a los autos la documental allegada por el demandado Ricardo Quintero Araujo, vista a folios 202 a 907 y 908 a 1011 de los cuadernos 1, 1 A y 1 B, la que se pone en conocimiento de los demás intervinientes para lo que estimen pertinente.

Asimismo, se tienen por incorporadas a la actuación las comunicaciones provenientes del banco de Occidente (fl. 1014), de la DIAN; banco Pichincha; banco Caja Social; Cámara de Comercio de Bogotá, banco Agrario de Colombia y BBVA), (fls. 1015/1021, 1026/1034; 1023/1025; 1035/1036; 1037/1048, 1051 y 1056/1081), las que se ponen en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen conveniente.

Todo lo anterior, en atención a lo dispuesto en la diligencia llevada a cabo en febrero 15 hogaño.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 14 de
- 8 ABR. 2021
La Secretaria,